

## INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

### “Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2025, Comuna de Buin”

ID 2723-28-LE25

En Buin, con fecha 11 de junio de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; la Sra. Ximena Izaga Pávez, funcionaria designada por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato; el Sra. Patricia Moya López Funcionaria designada por él, Secretario Comunal de Planificación (s); y la Sra. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe Ad Hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°140 de fecha 16 de mayo de 2025.

#### 1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	19 de mayo de 2025.
Respuestas a las consultas	:	No hubo consultas.
Cierre de ofertas	:	23 de mayo de 2025.
Financiamiento	:	Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible	:	\$39.000.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

#### 2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 29 de mayo de 2025 y se presentaron tres (3) ofertas correspondientes a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Acevedo y Cía. Limitada., RUT 76.218.200-9
- **OFERTA B:** El Quillay SpA., RUT 77.380.997-6
- **OFERTA C:** Vet Farma SpA., RUT 77.914.035-0

##### 2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A: Acevedo y Cía. Limitada., RUT 76.218.200-9,** no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B: El Quillay SpA., RUT 77.380.997-6,** Oferente no presenta documento exigido, correspondiente a “**presentar resolución de droguería con botiquín de expendio**”, Antecedente solicitado en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Además, de no presentar la siguiente documentación, Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del representante legal, Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica y Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, con la vigencia requerida y los antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras j) k) l)y m) de las Bases Administrativas, razón por la cual esta oferta se declara inadmisible según lo estipulado en el Punto 12.1 letra i) de las Bases Administrativas que señala entre otras cosas lo siguiente:

*Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:*

- i) *No presenta resolución de droguería con botiquín de expendio, exigido en el punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”*

**OFERTA C: Vet Farma Spa RUT 77.914.035-0,** sin observaciones en esta etapa de la licitación.

#### 3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 09 de junio de 2025, mediante Memo N°550 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato hace entrega de Informe Técnico emitido por un profesional de su Dirección, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, entre otras cosas, las siguientes observaciones:

- **OFERTA A: Acevedo y Cía. Limitada., RUT 76.218.200-9** Según lo informado en la cotización del proveedor, este no presenta la totalidad de las fichas técnicas de los productos solicitados, el proveedor es el único que presenta resolución de drogería con botiquín de expendio emitido por la Seremi de Salud, por lo tanto y en virtud de los antecedentes señalados, es que esta oferta se considera admisible del punto de vista de la evaluación Técnica.
- **OFERTA B: El Quillay SpA., RUT 77.380.997-6** Según lo informado en la cotización del proveedor, este no cotiza la totalidad de los productos solicitados, no presenta la totalidad de las fichas técnicas de los productos solicitados punto establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, por lo tanto y en virtud de los antecedentes señalados, es que esta oferta se considera inadmisible del punto de vista de la evaluación Técnica.
- **OFERTA C: Vet Farma Spa RUT 77.914.035-0** “según lo señalado en el acta de evaluación de insumos veterinarios informa que proveedor no presento autorización funcionamiento de botiquín para expendio, emitido por Seremi de Salud.”

#### 4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 11 de junio de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, y de este se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Acevedo y Cía. Limitada., RUT 76.218.200-9**, cumple con los requisitos técnico, económicos y administrativos establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.
- **OFERTA B: El Quillay SpA., RUT 77.380.997-6**, según el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato ratificar que esta oferta se declara inadmisible puesto que, no cotiza la totalidad de los productos solicitados, no presenta la totalidad de las fichas técnicas de los productos solicitados antecedentes exigidos en el punto 11.2 letra a), no presenta resolución de drogería con botiquín de expendio”, antecedente exigido en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas, Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letras g) y j) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- g) No oferta y/o no cotiza por la totalidad de los materiales e insumos.
- i) No presenta resolución de drogería con botiquín de expendio, exigido en el punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas”.
- **OFERTA C: Vet Farma Spa RUT 77.914.035-0**, según el Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, este oferente no presento la resolución de drogería con botiquín de expendio, antecedente exigido en el punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas. Razón por la cual esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra j) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

“Por su parte, **serán declaradas inadmisibles** las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- i) No presenta resolución de drogería con botiquín de expendio, exigido en el punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas.”
- Por todo lo anterior, se procede con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al proveedor **Acevedo y Cía. Limitada.**

#### 5. Criterios de Evaluación.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	30%
		a.2) Servicio por despacho	5%
b) Técnicos	55%	b.1) Oferta Técnica	35%
		b.2) Plazo de Entrega	15%
		b.3) Comportamiento Contractual Anterior	5%
c) Enfoque de Género	3%	c.1) Inclusión de género	3%
d) Administrativo	7%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
		d.2) Programa de Integridad	2%
		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

**a) Criterio Económico (35%)**

**a.1) Evaluación Oferta Económica (30%).**

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°6 para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Oferta Económica Impuesto Incluido	Puntaje	Ponderación
Acevedo y Cía. Limitada	\$34.874.908	100,00	30,00%

**a.2) Servicio por despacho (5%)**

Para evaluar este subcriterio se utilizará lo declarado en el Formato N°7 y se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Incluye despacho en su Oferta	Puntaje
Sí	100
No o no declara.	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.05$$

Oferente	Servicio por despacho	Puntaje	Ponderación
Acevedo y Cía. Limitada	Sí	100,00	5,00%

**b) Criterios Técnicos (55%).**

**b.1) Calidad Técnica (35%)**

Para la evaluación de este subcriterio se utilizarán las fichas técnicas y/o antecedentes técnicos presentados por el proveedor de la totalidad de los materiales e insumos solicitados.

Este subcriterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de todos y cada uno de los materiales e insumos requeridos.	100
Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) <b>SOLO</b> de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50
SOLO describe los productos ofertados, pero <b>NO</b> incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) de estos.	25
No informa	0

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.35$$

<b>Oferente</b>	<b>Calidad Técnica</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Acevedo y Cía. Limitada	Incluye respaldo y/o ficha técnica (catálogo, folletos e imágenes) <b>SOLO</b> de algunos de los materiales e insumos requeridos.	50,00	<b>17,50%</b>

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.*

### b.2) Plazo Entrega (15%)

Para evaluar el plazo de entrega se utilizará el método de la oferta de menor plazo de entrega en días hábiles administrativos, de acuerdo a lo ofertado y según la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Oferta Plazo Menor}}{\text{Oferta Plazo Evaluada}} * 100 = \text{Puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje Obtenido} \times 0.15$$

<b>Oferente</b>	<b>Plazo Entrega</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Acevedo y Cía. Limitada	3 días hábiles	100,00	<b>15,00%</b>

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.*

### b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 141 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

<b>Oferente</b>	<b>Comportamiento Contractual Anterior</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderación</b>
Acevedo y Cía. Limitada	El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0,00	<b>0,00%</b>

*Nota: Información extraída del Informe Técnico emitido por profesional de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.*

### c) Enfoque de Género (3%)

#### c.1) Inclusión de Género (3%)

Para la evaluación de este subcriterio de considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer y cuya información se verificará desde la ficha del proveedor que otorga el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente posee Sello Empresa Mujer	100
El oferente No posee Sello Empresa Mujer	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.03

Oferente	Inclusión de Género	Puntaje	Ponderación
Acevedo y Cía. Limitada	Posee Sello Empresa Mujer, según consta en Ficha del Proveedor	100,00	3,00%

**Nota:**

En el caso que el oferente no se encuentre en el Registro de Proveedores, deberá adjuntar copia de su cédula de identidad, en el caso de oferentes persona natural, y en el caso de empresas lideradas por una o varias mujeres, se deberá acompañar un instrumento público (copia de escritura de constitución, certificado de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces con anotaciones al margen), de una antigüedad no superior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación, que dé cuenta de los socios actuales de la empresa.

**d) Criterio Administrativo (5%)**

**d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%).**

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a las presentes Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Acevedo y Cía. Limitada	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	5,00%

**d.2) Programa de Integridad (2%).**

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad, según lo declarado en el **Formato N°4**, y que deberá ser respaldo de acuerdo a lo establecido en el punto 11.1 letra g) de las presentes Bases Administrativas.

La asignación de puntajes para este subcriterio será de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Posee un programa de integridad	100
No Posee un programa de integridad	0

Luego;

Puntaje obtenido \* 0.02

Oferente	Programa de Integridad	Puntaje	Ponderación
Acevedo y Cía. Limitada	Posee un programa de integridad y acredito con antecedentes que este fue difundido a sus trabajadores	100,00	2,00%

## 6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Oferente	Económicos		Técnicos			Enfoque de género	Administrativos		Total
	Económica	Serv. Por despacho	Calidad Técnica	Plazo Entrega	Compor. contractu al anterior		Cump. de Requisitos Formales	Programa de Integridad	
Acevedo y Cía. Limitada	30,00%	5,00%	17,50%	15,00%	0,00%	3,00%	5,00%	2,00	77,50%

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Materiales e Insumos para Centro Veterinario Municipal, Primer Semestre 2025, Comuna de Buin”, ID 2723-28-LE25, al oferente Acevedo y Cía. Limitada. Rut: 76.218.200-9 con un plazo de entrega de 3 días hábiles administrativos, contados desde la aceptación de la orden de compra y por un monto total de 34.874.908.- IVA Incluido.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ  
FUNCIONARIO DESIGNADO POR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL  
SECRETARIO COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN (S)



XIMENA IZAGA PÁVEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y  
ORNATO



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ  
FUNCIONARIA DESIGNADA POR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC